

79

a once de Die.º año del Setto, reunidos en la Sala Capitular en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Mel. Don José de Rueda, los Sres. del Ayunt.º (const.º de ella), D.º de la S.ª de San.ª avienta y concedió la palabra a mi el Secretario, para la lectura de la acta anterior. Leida y encontrandola conforme, quedo aprobada.

Seguida se leyeron los boletines ofi.º de los números 194 al 196, y se se dieron por enterados de su contenido.

El Recaudador Don Juan Lopez Cerejuela, hizo presente habia observado no pagaban la contribucion que debian D. Bernard Alvarado por los bienes suos que disfruta en esta villa, y José Man.º San.º por la siquera del cultivo de la Hacienda de Casa Blanca, situada en el partido de San Barne; y S.º habiendo con frontado los antecedentes que han servido de base al repartim.º del año actual, vieron que si bien el D. Bernard figura en el amillaram.º últimante formado al n.º 360, no se puede ser incluído en el repart.º por no figurar en el anterior, y que al Man.º San.º solo se le habian aplicado 212 r.º de los 2012 que se le han considerado al cultivo de dicha hacienda; y se acordó que a ambos se les incluya con las cuotas que les correspondan en la relacion que se forme para el primer semestre del año entrante.

Y no habiendo otros asuntos pendientes se levantó esta Sesion que firmaron Sus

D

